REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
"Crecemos con la gente"

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com - gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº215/2013

Concepción 04 de Julio del 2013.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 DEL CONTRATO Nº 32/2012 – LOTE 2: "RESTAURACIÓN DE PISCINA EN EL BALNEARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BELÉN" Y LOTE 4: "CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YBY YAÚ"

VISTO: La necesidad de realizar modificaciones al Contrato Nº 32/2012 a solicitud de la Secretaría de Obras Públicas.

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y a más del dictamen del Informe de Auditoría, conforme a lo establecido en el art. 85 del Decreto Reglamentario 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus fines específicos según el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Autorizar la firma del Convenio Modificatorio N° 02 del Contrato Nº 32/2012 – Lote 2: "Restauración de Piscina en el Balneario Municipal de la Ciudad de Belén" y Lote 4: "Construcciones varias en el Polideportivo Municipal de la Ciudad de Yby Yaú", con la Firma "KSA Ingeniería S.A.", por un monto total para el Lote 2 de Gs. 44.532.390 (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones quinientos treinta y dos mil trescientos noventa) y para el Lote 4 por un monto total de Gs. 54.198.948 (Guaraníes Cincuenta y cuatro millones ciento noventa y ocho mil novecientos cuarenta y ocho) incluidos todos los impuestos, además de la ampliación del plazo de vigencia del contrato original para el Lote 2 en 12 (doce) días, también la ampliación del plazo máximo de ejecución de las obras: Para el Lote 2 en 12 (doce) días y para el Lote 4 en 30 (treinta) días.

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el **Abog. Carlos Galiano, Secretario General**.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

GOBERNACION DE CONCEPCION · SECRETARIA GENERAL

ABOG. CARLOS GALIANO
Secretario General.

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · CONCEPCION

SR. CARLOS NUÑEZ MARTINEZ
Gobernador.